

CONSIDERANDO

QUE el 20 de agosto de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Decimo Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA LUXOR S.A.;

QUE el señor Augusto Jouvin Alvarez, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del Dr. Francisco Huque Hill, han presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-482 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA LUXOR S.A., por 180 MILLONES DE SUERES, dividido en 180 acciones de UN MIL SUERES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Decimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley del Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Publico del cantón Salinas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de junio de 1976, por la cual se constituye la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

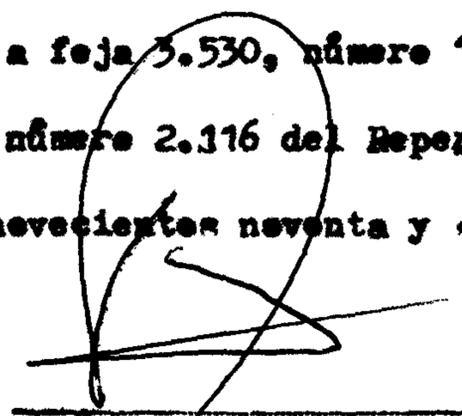
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

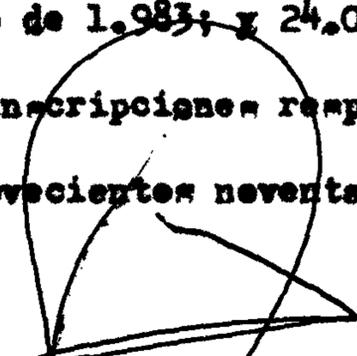

M. Manuel Bolaña Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

010000

da inscrita la presente Resolución a foja 3.530, número 1.196 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.116 del Repertorio.-Guayaquil, Diez y Ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 19.388 del Registro Mercantil de 1.976; 24.087 ; 24.096 del mismo Registro de 1.983; y 24.085 del Referido Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diez y Ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



